

Santiago, 28 de octubre de 2020  
**DE 05599-20**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aceptación Mínimo Técnico Parque Fotovoltaico Cerro Dominador, del coordinado Cerro Dominador CSP S.A.

[1] Carta Cerro Dominador CSP S.A. EIG-CSP-CM-LT-0104, Ref.: “Informes Técnicos de Parámetros Operacionales de Parque Fotovoltaico Cerro Dominador”, de fecha 14 de octubre de 2020.

[2] Carta DE04442-18, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico Central Fotovoltaica Cerro Dominador, del Coordinado Atacama Generación”, de fecha 27 de septiembre de 2018.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico del parque fotovoltaico Cerro Dominador, justificado en el Informe Técnico final recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [2]. Por su parte, el Coordinador Eléctrico envió observaciones de carácter técnico al coordinado Cerro Dominador CSP S.A., las que han sido publicadas en conjunto con el informe final de mínimo técnico, en la ruta indicada más adelante.

Conforme a lo anterior, los parámetros de mínimo técnico del parque fotovoltaico Cerro Dominador, se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Mínimo Técnico del parque fotovoltaico Cerro Dominador**

<b>Central</b>	<b>Mínimo Técnico [MW]</b>	<b>SS.AA. [kW]</b>	<b>Pérdidas en la central<sup>(1)</sup> [kW]</b>	<b>Potencia Mínima Neta<sup>(2)</sup> [MW]</b>
PFV Cerro Dominador	3,49	12,34	28,18	3,45

- (1) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (11,478 kW), las del sistema colector (6,006 kW) y las de tramo de conexión con S/E Cerro Dominador (10,699 kW) en condición de mínima inyección.
- (2) Inyectada en la barra de 220 kV de S/E Cerro Dominador.

Al respecto, comunico a Ud., que los parámetros de mínimo técnico de central fotovoltaica Cerro Dominador, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día jueves 29 de octubre de 2020.

El informe técnico final que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente y las minutas de observaciones al informe técnico, enviadas al coordinado Cerro Dominador CSP S.A., han sido publicados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Parque Fotovoltaico Cerro Dominador**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:  
Sr. Juan Luengo – Encargado Titular Cerro Dominador CSP S.A  
DAA, DAEP, DIT, DPID, DPRO, DSCGx, DSCTx, DTE-SSCC, DTPT, DAOP, DCONEC, DCO, SGESO, SGPAE, SGTM